



Documento: Convocatoria

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Código FADF02

Edición 04

Fecha 31/08/2020

ISO 9001:2015 7.1.2

ISO 14001:2015 7.1

NMX-R-025-SCFI-2015 5.3.3.2.2

## CONVOCATORIA

**La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense** convoca a persona titulada/o en Licenciatura en mercadotecnia, relaciones públicas, ciencias de la comunicación, con conocimiento y experiencia en ventas y/o áreas a fines, con Experiencia profesional de 3 años en puestos de la misma rama o afín, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte de la Dirección de Vinculación y Extensión para el Programa de Educación Continua.

**Funciones a desempeñar:** Coordinar las actividades de extensión educativa; Contribuir al mejoramiento de actualización, a través de servicios de capacitación dirigidos a la comunidad universitaria, egresados y público en general; Elaborar en coordinación con los programas educativos el catálogo de servicios de educación continua; Difundir los servicios de educación continua en las diferentes plataformas de comunicación; Realizar visitas de cortesía a los clientes potenciales; Ofertar los servicios de educación continua a los diferentes clientes potenciales, a través de correos, vía telefónica; Realizar base de datos de clientes potenciales; Realizar el registro del servicio de educación continua; Planear, organizar, controlar y verificar los servicios solicitados de educación continua; Controlar los formatos de trabajo para la provisión de los servicios de educación continua a través de una lista de cotejo; Elaborar constancias del servicio de educación continua; Coordinar las actividades de la incubadora de empresas; Elaborar los informes de las actividades desempeñadas en su área; Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a su cargo; Operación, seguimiento y mantenimiento del SGI; Participar en el proceso de autoevaluación institucional; Respetar las funciones inherentes a su área de competencia y las demás que le confiera su jefatura inmediata; Elaborar oportunamente el ejercicio de autoevaluación y la estadística básica del área a su cargo, para integrar el sistema de información de la Universidad; Elaborar los informes de las actividades desempeñadas en su área; Organizar y controlar la información que se genera en relación a sus funciones y plan de actividades; Dar respuesta a la correspondencia que recibe, según instrucciones dadas de su jefe/a inmediato; Colaborar en la elaboración de instrumentos de planeación institucional a mediano y largo plazo con base en la normatividad y lineamientos establecidos para tal afecto; Las demás que le otorgue el presente reglamento, las disposiciones y normas reglamentarias de las Universidad y del Consejo Directivo.

**Fecha de Ingreso:** Inmediata

**Horario:** Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Interesadas/os presentar la siguiente información:

- ✓ **Solicitud de Empleo FADF05**
- ✓ **Currículum Vitae FADF06**

En el Departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico [recursoshumanos@uthh.edu.mx](mailto:recursoshumanos@uthh.edu.mx) o llamar a los teléfonos 01 789 896 20 88 ext. 116.

La Comisión de Selección revisará la documentación presentada y decidirá quienes de las/los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección que consiste en:

- ✓ Evaluación del Currículum Vitae con documentos soporte, Exposición, entrevista, conocimientos técnicos y examen psicométrico.

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LFPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública artículo 23. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. 19 fracción VIII. Código de ética de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense Título segundo de los principios, séptimo Principio de No discriminación. Las/los aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

**LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE**